



MENDOZA GOBIERNO

SUBSECRETARÍA DE TRABAJO Y EMPLEO  
Av. San Martín 601, Mendoza | 261 4413321

Judicial

Asociación Gremial de Empleados y Funcionarios del Poder Judicial

www.mendoza.gov.ar

### ACTA PARITARIA EMPLEADOS JUDICIALES

En la ciudad de Mendoza, a los 26 días del mes de junio de 2024, siendo las 18:30 hs. comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por ante el Director de Asuntos Jurídicos y Técnicos de la Subsecretaría de Trabajo y Empleo Abog. Luciano Alberto Diaz, por Asociación Gremial de Empleados y Funcionarios del Poder Judicial de Mendoza, se hace presente el Sr. Ricardo Babilón, la Sra. SILVINA BARRERA con el patrocinio letrado del Abog Juan José Greco Mat. 10.762, también se hace presente el Dr. CONSTANTINO PIMENIDES como miembro paritario del Poder Judicial de Mendoza, por la Suprema Corte de la Provincia de Mendoza lo hace el Administrador General Abog. Enzo Rizzo, por el Ministerio Público Fiscal el Administrador Financiero Lic. Jorge J. Frigerio y por el Ministerio Público de la Defensa y Pupilar el Coordinador Administrativo Contable Cont. Juan Miguel Morralla, por Dirección Dirección de Política Salarial y Análisis del Recurso Humano Lic. MARIANA LIMA, por Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial Abog. GUSTAVO SINZIG

#### Abierto el acto y cedida la palabra a la representación del Poder Ejecutivo expresa:

En el Gobierno de la Provincia de Mendoza viene a continuar con la negociación paritaria salarial, realizándose la misma en el marco de lo dispuesto por el Sr. Ministro de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial y teniendo en cuenta el actual contexto macroeconómico. Por lo que se acerca una propuesta seria, responsable, que dé certidumbre a los agentes respecto a sus ingresos y que al mismo tiempo asegure la prestación de los servicios públicos requeridos por la población de Mendoza. La propuesta que se formula se ha realizado en base a recursos genuinos con los que se cuenta, lo que permite asegurar su cumplimiento a lo largo del ejercicio.

Por ello se efectúa la siguiente propuesta salarial aplicable exclusivamente a los agentes del sector.

Mes	Asignacion de clase - ítem 1003
Julio	5%
Agosto	5%
Setiembre	5%

Los incrementos aquí propuestos son no acumulativos, calculándose para los meses de agosto y setiembre sobre la base fija del mes de julio de 2024.

Los fines interpretativos de la propuesta antes detallada, se deja constancia que el incremento para el mes de Julio de 2024 se aplicará sobre los valores vigentes al momento de la presente propuesta.

también en caso de arribar a un acuerdo se podría modificar la misma y aplicar la base de cálculo a Julio de 2024 como así también los porcentajes propuestos en la alternativa 2 del acta del día 16 de junio de 2024, lo que implicaría una modificación de lo expuesto en el punto 1 de las presentes

#### Cedida la palabra a los representantes de la entidad gremial, expresa:

atendiendo el especial contexto en el que se inicia la presente audiencia, luego de encontrarnos atravesando un fuerte proceso de lucha debido a los paupérrimos salarios que perciben los empleados del Poder Judicial, lo que incluye una paritaria aún sin cerrar del mes de abril próximo pasado y dos procesos de conciliación obligatoria, donde increíblemente se nos hicieron ofertas a la baja, sin cumplir la progresividad exigida por el marco jurídico que rige las mismas. Entendemos como una falta de respeto hacia todos los trabajadores judiciales que hoy se presentan con la propuesta mencionada. Exigimos un trabajo serio en búsqueda de una solución a la grave crisis que atravesamos. Lo ofrecido es totalmente insuficiente, lo que profundiza la discriminación a los trabajadores judiciales. En la propuesta tampoco se menciona nada respecto de los trabajadores del Ministerio Público Fiscal, pese a ser plenamente conocido por la patronal la crisis particular de este sector. Solicitamos a los representantes de los tres componentes del Poder Judicial que en el marco de la progresividad de la negociación y de los derechos fundamentales que lo avalan, debe retomarse la discusión para la formulación de un convenio colectivo de trabajo. Se hace imprescindible también encontrar una solución a la grave conflictividad que posibles represalias salariales causarían.

Cedida la palabra a la representación del Ejecutivo expresa: se hace saber que la propuesta realizada es una propuesta seria y cumplible como se expuso precedentemente, por ello rechazamos que las propuestas realizadas sean a la baja como expresa la entidad gremial, por ello también rechazamos que las mismas sean una falta de respeto como se expone. A fin de continuar la discusión salarial se solicita cuarto intermedio.

LUCIANO ALBERTO DIAZ  
Director de Asuntos Jurídicos y Técnicos  
Subsecretaría de Trabajo y Empleo  
GOBIERNO DE MENDOZA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZA  
Dirección de Política Salarial y Análisis del RRHH  
GOBIERNO DE MENDOZA

LIC. JORGE J. FRIGERIO  
Administrador Financiero  
Ministerio Público de la  
Procuración General

Cdor. Juan M. Morralla  
Coord. Adm. Contable  
Ministerio Público de la  
Defensa y Pupilar

RICARDO H. BABILÓN  
Secretario General  
Asoc. Grem. Empl. y Func.  
Poder Judicial Mendoza

SILVINA B. BARRERA  
Secretaria Adjunta  
Asoc. Grem. Empl. y Func.  
Poder Judicial Mendoza

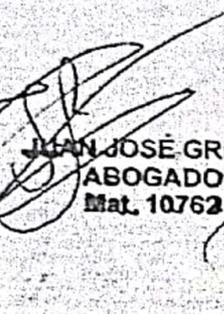
Dr. ENZO J. RIZZO  
Administrador General  
Suprema Corte de Justicia

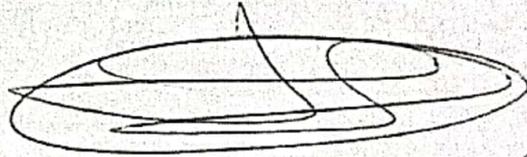
Cedida la palabra a los representantes de la entidad gremial, expresa: Aceptamos el cuarto intermedio. Exigimos una recomposición seria y verdaderamente responsable para los judiciales de Mendoza. Respecto a los trabajadores judiciales que reciben el ítem CPP, recordamos la propuesta realizada por esta entidad de crear un básico compuesto, que incorpore un 33% de la asignación de clase. Como alternativa se podría considerar el acuerdo al que se llegara respecto del ítem por el que se otorgaría el 65%, para todos quienes perciban el ítem CPP. Para la totalidad de los trabajadores judiciales, la incorporación a la asignación de clase de los ítems empleados judiciales 2023 (código 1482) y apoyo a la tarea judicial (código 1435). Además deberá producirse una mejora en el ítem "Decreto 2585/2007" (código 3422).

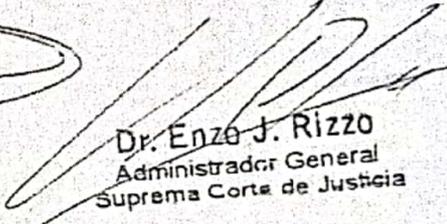
Dejamos informado en este acto que en el marco del estado de asamblea y movilización, se realizarán asambleas en toda la provincia para debatir esta propuesta. Asimismo, notificamos paro total de actividades a partir del próximo lunes 01 de julio.

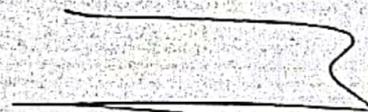
Cedida la palabra a la representación del Ejecutivo expresa: se toma vista de lo expuesto por la entidad gremial solicitamos se fije cuarto intermedio para el día viernes 28 a las 13:00hs

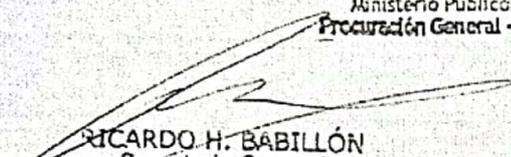
En este estado, toma la palabra el representante de la Subsecretaría de Trabajo y Empleo quien expresa: téngase presente lo expuesto por las partes y atento a lo solicitado fíjese cuarto intermedio para el día viernes 28 a las 12:00hs. Siendo las 21.00 se da por finalizada la presente audiencia firmando las partes por ante el funcionario que certifica.-----

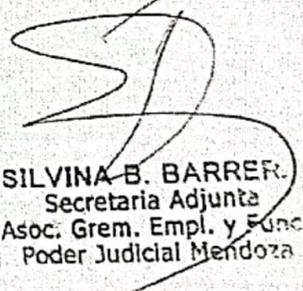
  
JEAN JOSÉ GREGO  
ABOGADO  
Mat. 10762

  
Administración  
Ministerio Público Fiscal  
Procuración General - Mendoza

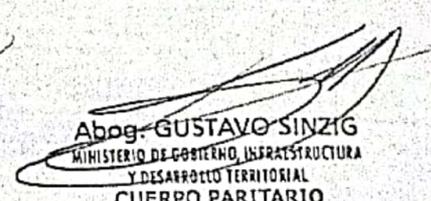
  
Dr. Enzo J. Rizzo  
Administrador General  
Suprema Corte de Justicia

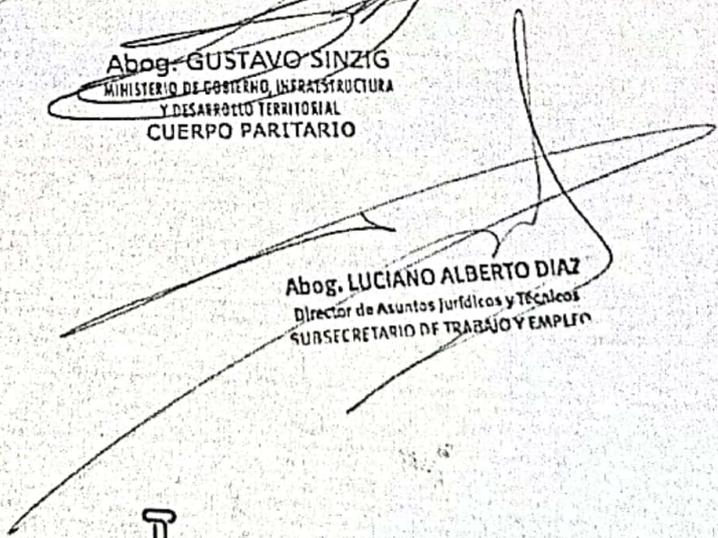
  
Cdr. Juan M. Morralla  
Coord. Adm. Contable  
Ministerio Público de la  
Defensa y Prisión

  
RICARDO H. BABILLÓN  
Secretario General  
Asoc. Grem. Empl. y Func.  
Poder Judicial Mendoza

  
SILVINA B. BARRE  
Secretaria Adjunta  
Asoc. Grem. Empl. y Func.  
Poder Judicial Mendoza

  
Lic. MARIANA LIMA  
Dirección de Política Salarial  
y Análisis del RR HH  
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS  
GOBIERNO DE MENDOZA

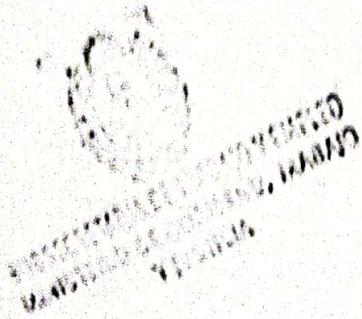
  
Abog. GUSTAVO SINZIG  
MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA  
Y DESARROLLO TERRITORIAL  
CUERPO PARITARIO

  
Abog. LUCIANO ALBERTO DIAZ  
Director de Asuntos Jurídicos y Técnicos  
SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO

**Judiciales**  
Asociación Gremial de Empleados  
y Funcionarios del Poder Judicial

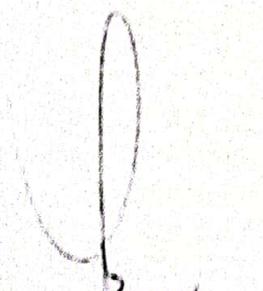
PARITARIA

EMPLEADOS JUD.



Fecha comparendo de los puntos infraescritos  
y el día en que se celebró el intermedio para  
el día 26 de 124, a las 18:00 horas.  
Número 26 de 124  
Firma y declaración:

  
CREW  
N. 10.162

  
España Pérez

  
Dpto. GUSTAVO SINZIG  
EN EL CARGO DE JEFE DE INTERMEDIACIÓN  
Y CONCILIACIÓN DEL  
CUERPO PARITARIO